

#NoAlMaltratoAnimal

CONTRA EL ABANDONO

Para evitar que la población de mascotas abandonadas aumente en la Ciudad de México, diputados capitalinos proponen que dejar animales de compañía en la calle, se persiga como un delito y se sancione con prisión

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

La crueldad animal no solo son las agresiones a los perros y gatos domésticos, también sucede cuando los abandonan en la calle, consideran legisladores capitalinos.

Por ello, se está trabajando en el Congreso de la Ciudad de México para sancionar penal y económico a quienes dejen a su suerte en la calle a los animales de compañía.

El abandono de mascotas como perros y gatos es una problemática que ha ido en aumento con la pandemia de COVID-19.

De acuerdo con la nota informativa "Animales de compañía en tiempos de pandemia", de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) de la Ciudad de México, publicada en julio de 2020, la crisis sanitaria provocó el abandono de mascotas debido a los rumores que existían de que eran un foco de contagio.

"En los medios de comunicación se ha corrido el rumor de que nuestros compañeros perrunos o gatunos podrían contagiarnos del muy temido coronavirus. Por otro lado, albergues de animales ubicados en la Ciudad de México reportan que de cada 10

llamadas que reciben, ocho alertan sobre el abandono animal", detalla el artículo.

Lo anterior agrava la problemática que existe de animales callejeros en el país: datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) señalan que en el país hay alrededor 23 millones de mascotas, de los cuales, el 70 por ciento se encuentran en situación de calle: 17.6 millones no tienen un hogar.

La cantidad referida de animales en situación de calle está expuesta a pasar hambre y ser víctima de agresiones, como lo han señalado en sus redes sociales organizaciones animalistas como Mundo Patitas o Adóptame México.

La iniciativa

La propuesta de ley fue presentada el pasado 5 de mayo pasado ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México por el diputado de Morena, Janecarlo Lozano, y busca adicionar un artículo 350 quáter al Código Penal de la Ciudad de México para reformar al título vigésimo quinto de los Delitos Contra El Ambiente, la Gestión Ambiental y la Protec-

ción de la Fauna.

"Al que, siendo dueño o poseedor de animales compañía, abandone intencionalmente, cualquiera que fuera el motivo, ya sea en vía pública o inmueble ajeno al animal de compañía bajo su cuidado, se le impondrá de cuatro meses a un

año de prisión y de ciento cincuenta a quinientos días multa", detalla la iniciativa presentada.

Asimismo, indica el texto, se duplicará la sanción cuando el animal esté inmovilizado y sea incapaz de defenderse.

"Se duplicará la pena del párrafo primero cuando el abandono del animal de compañía se realice colo- cando al animal en imposibilidad de moverse, defenderse, protegerse o manifestarse a través de soni-



do, ya sea por atadura de patas, extremidades, u otras; colocación de bozales o embolsamiento parcial o total del animal de compañía", menciona la iniciativa de reforma.

Y, también se agravará la pena cuando se deje al animal en con-

tenedores de basura o en vías ve-
hiculares de alta velocidad.

"Se aumentará hasta dos terci-
os la pena básica de este artícu-
lo cuando el abandono se efectúe
dejando al animal en caminos ve-
hiculares, tiraderos de desechos,
contenedores de basura, rieles de
tren o metro, cuerpos de agua o
despoblado; asimismo, si el mo-
tivo del abandono del animal de
compañía se base en el estado de
salud o aspecto físico del sermo-
viente", estipula la propuesta de
reforma.

Por último, el documento se-
ñala que la pena podría reducirse
en caso de que el infractor tenga
la disposición de volverse a hacer
cargo de la mascota.

Defender a los indefensos

La iniciativa propuesta pretende
hablar por los que no tienen voz
y avanzar en la defensa de los
derechos que tienen como seres
sintientes reconocidos por la ley,
dice el diputado promovente, Ja-
necarlo Lozano.

"El país y México está toman-
do una conciencia animalista
y tenemos que entrar de lleno
este tema del maltrato animal
para el que ya hay varias ini-
ciativas, es en esta serie de
iniciativas donde entra la del
abandono animal, porque hay
personas que regalan o adoptan
un perro creyendo que son un
juguete, pero necesitan una se-
rie de cuidados y de atención",
declara.

También, afirma, su propues-
ta busca apoyar al trabajo de las
organizaciones civiles que son las
que más rescatan animales aban-
donados.

"Estamos pretendiendo modi-
ficar el código penal para sancio-
nar penalmente el abandono de
animales en sus diferentes tipos,
porque no es lo mismo aban-
donarlo en las puertas de un refugio
que en tu tiradero de basura", afir-

ma en entrevista.

Igualmente, Lozano conside-
ra que la adopción de un animal
es la adquisición de derechos y
obligaciones, por lo que aban-
donarlo es prácticamente qui-
tarle la vida a un perro o un gato.

Además, comenta el legislador
de Morena, una vez que se aprue-
be su reforma, la policía podrá ac-
tuar inmediatamente para evitar
el abandono animal.

Por último menciona que la
iniciativa ya está en comisiones
y cuenta con el apoyo de 30 di-
putados de diferentes bancadas
que se suscribieron a ella y podría
estar aprobada para el próximo
periodo de sesiones que inicia
en el mes de septiembre.

"Fue una iniciativa celebrada
por muchos diputados y que no
es tan vistosa, pero sí muy impor-
tante para seguir garantizando
los derechos de los animales",
comenta Lozano.

17.6

millones

de animales domésticos
están situación de calle
en México, de acuerdo
con el INEGI

80

por ciento

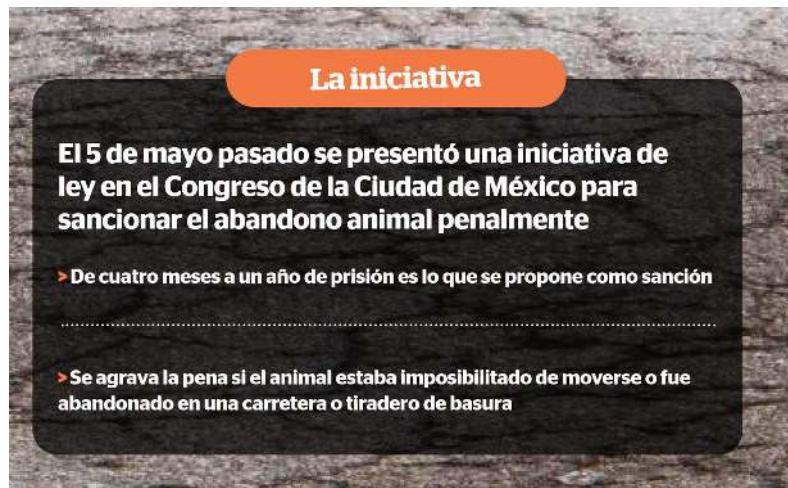
de las llamadas
de auxilio recibidas
por organizaciones
animalistas durante la
pandemia de COVID-19
fueron para reportar
mascotas abandonadas,
afirma Sedema
de la CDMX





La iniciativa pretende hablar por los que no tienen voz y avanzar en la defensa de los derechos que tienen como seres sintientes, dice Janecarlo Lozano.





La iniciativa

El 5 de mayo pasado se presentó una iniciativa de ley en el Congreso de la Ciudad de México para sancionar el abandono animal penalmente

► De cuatro meses a un año de prisión es lo que se propone como sanción

.....

► Se agrava la pena si el animal estaba imposibilitado de moverse o fue abandonado en una carretera o tiradero de basura

